Evidencias fotográficas del cumplimiento contractual de Sebastián Blanco Valiente
Julio 2025:

"PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL PROCESO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL ENTORNO DE LA CANCHA DE ARENA DEL BARRIO 20 DE JULIO, INCLUYENDO LAS VIVIENDAS COLINDANTES, EN ATENCIÓN A LA RELEVANCIA SOCIAL, HABITACIONAL Y DEPORTIVA DE ESTE ESPACIO PARA LA COMUNIDAD.

CONSIDERANDO:

En el barrio 20 de Julio del Distrito de Cartagena se presenta una situación jurídica y administrativa compleja en torno a la titularidad y legalización de los predios ubicados en el entorno de la cancha de arena, incluyendo varias viviendas colindantes, sobre los cuales actualmente cursa un proceso judicial con radicado No. 13001-31-03-007-2010-00131-00 en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, y respecto a los cuales distintas entidades distritales han tenido participación técnica e institucional.

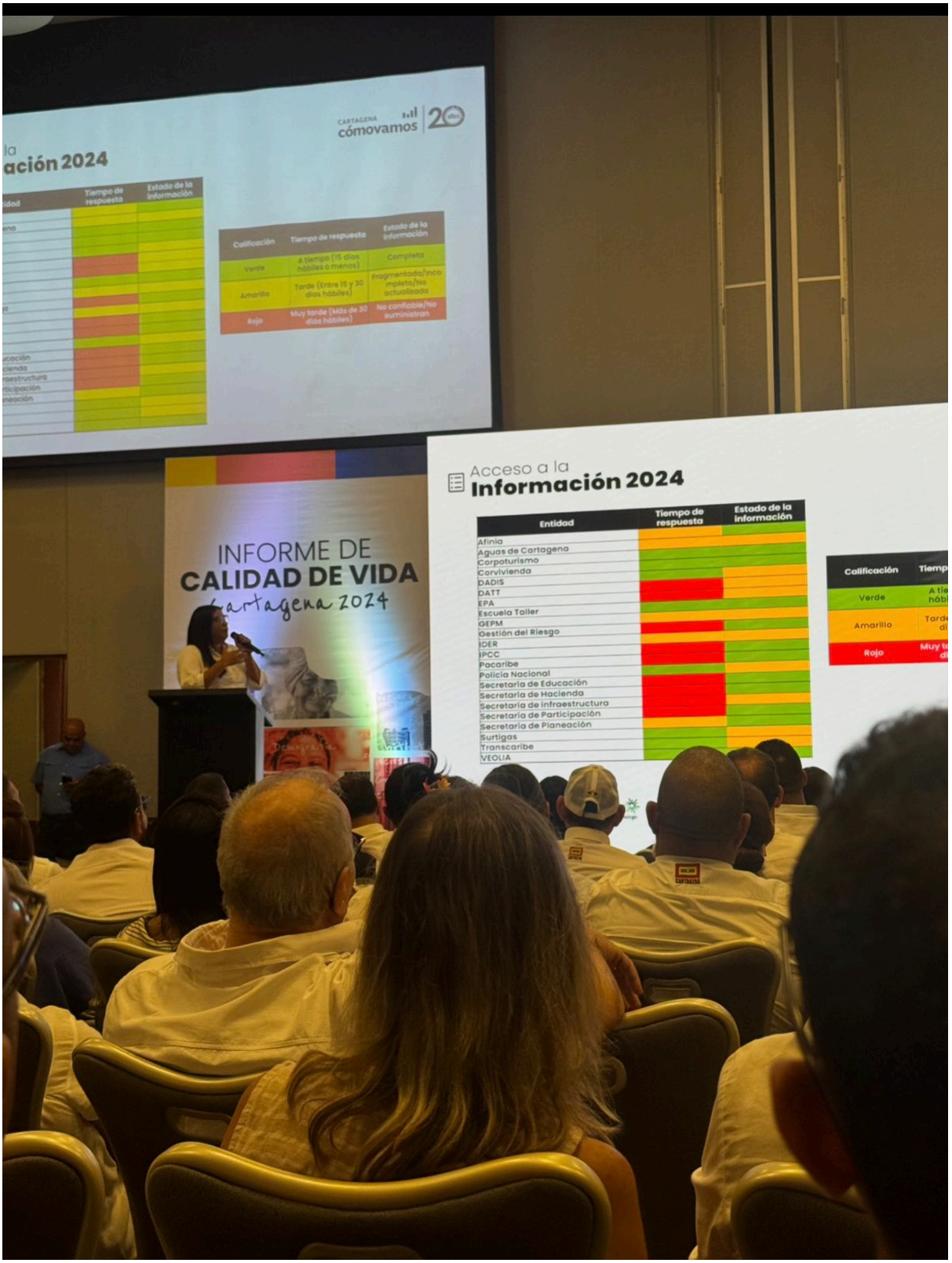
Obran en el expediente judicial diversas actuaciones del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, entre ellas diligencias de inspección judicial, audiencias probatorias y requerimientos a distintas entidades distritales, así como documentos que dan cuenta de reuniones técnicas e instancias de análisis administrativo con participación de CORVIVIENDA.

La cancha de arena del barrio 20 de Julio constituye un espacio vital para la práctica deportiva y la recreación de niños, jóvenes y adultos, albergando múltiples clubes y escuelas deportivas, lo que refuerza su importancia como bien de uso colectivo y de interés público para el desarrollo social y comunitario del sector.

En las viviendas colindantes residen familias que han habitado el territorio por años, sin contar aún con titulación legal ni seguridad jurídica sobre sus predios, lo cual vulnera el derecho constitucional a una vivienda digna y perpetúa la incertidumbre frente a su permanencia en el territorio.

Persiste una falta de claridad sobre la posición institucional del Distrito frente a este proceso, lo que dificulta el acceso ciudadano a información veraz y oportuna, y limita la articulación interinstitucional para encontrar soluciones integrales a esta problemática.

El Concejo Distrital de Cartagena tiene el deber de ejercer control político sobre las actuaciones de la administración pública y velar por la garantía de los derechos fundamentales de las comunidades populares de la ciudad.


CARTAGENA cómovamos 20 años
Calificación
Tiempo de respuesta
Estado de la información
Verde
A tiempo (15 días hábiles o menos)
Completa
Amarillo
Tarde (Entre 15 y 30 días hábiles)
Fragmentada/Incompleto/No actualizada
Rojo
Muy tarde (Más de 30 días hábiles)
No confiable/No suministran
INFORME DE
CALIDAD DE VIDA
Cartagena 2024
Acceso a la
Información 2024
Entidad
Tiempo de respuesta
Estado de la información
Afinia
Aguas de Cartagena
Carpoturismo
Corvivienda
DADIS
DATT
EPA
Escuela Taller
GEPM
Gestión del Riesgo
IDER
IPCC
Pacaribe
Policía Nacional
Secretaría de Educación
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Participación
Secretaría de Planeación
Surtigas
Transcaribe
VEOLIA